



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Resolución de Alcaldía de fecha 24/05/2023, del Ayuntamiento de Los Navalucillos por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la convocatoria de la plaza de ADMINISTRATIVO, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiendo concluido el procedimiento para la provisión por promoción interna mediante concurso-oposición de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	ADMINISTRACIÓN
Denominación del puesto	ADMINISTRATIVO
Nombramiento	FUNCIONARIO
Escala	ADMINISTRATIVA
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	21
Jornada	L-V
Horario	8-15
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	OLIVIA RUIZ REY	4***08**Y	8,5
2			
3			
...			

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
OLIVIA RUIZ REY	4***08**Y

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante EL ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de TOLEDO, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra comunidad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Navalucillos, a 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

Nº. I.-3078